



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 8 ocho de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron virtualmente los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria Virtual. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Buenas tardes, les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Extraordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral, misma que será transmitida de conformidad con los artículos 20 y 21 del reglamento de las comisiones y comités de este Instituto, convocada para este lunes 8 de diciembre del año 2025, siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos. Le pido al Secretario Técnico, se sirva realizar el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación, Presidenta. Muy buenas tardes a todas y todos. Me permitiré hacer el pase de lista correspondiente. -----

**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza** -----Presente  
 Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** ----- Presente  
 Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel** ----- Presente  
 Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral

**Lic. Juan Pedro Gómez Arreola** ----- Presente  
 Secretario Técnico

Presidenta, le informo que, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones y comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. Así mismo, me permito hacer del conocimiento de las integrantes de esta comisión que se encuentran presentes en esta sesión las siguientes Representaciones de los Partidos Políticos. Por parte del Partido Acción Nacional, el Licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas; por parte del Partido Morena, el Ciudadano Rigoberto Márquez Verduco y por parte del Partido de la Revolución Democrática Michoacán, el Licenciado José Luis García Sandoval, serían quienes nos acompañan en esta sesión, Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretario. Existe quórum legal y se declara instalada la sesión a las 12:06 doce horas con seis

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

minutos. Reitero la bienvenida a esta sesión y para continuar, le solicito al Secretario Técnico haga favor de dar lectura al orden del día que se someterá a consideración de esta comisión. Adelante Secretario. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación, Presidenta. El orden del día que se somete a la consideración de las Consejeras integrantes de esta comisión es el siguiente: punto número uno, Informe Final de Resultados del Estudio de Actas de Jornada Electoral utilizadas durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024; y punto número dos, Informe Final de Resultados del Estudio de Actas de Escrutinio y Cómputo utilizadas durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Es la propuesta de orden del día, Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretario. A su consideración la propuesta de orden del día. Al no observar ninguna manifestación, le pediría por favor al secretario tome la votación correspondiente. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación. Presidenta, Consejeras, ¿Sí ustedes están de acuerdo con aprobar el contenido del orden del día que se ha sometido a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Es aprobado el contenido del orden del día por unanimidad de votos, Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias. Siendo así, como primer punto del orden del día, tenemos el relativo al Informe Final de Resultados del Estudio de Actas de la Jornada Electoral utilizada durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024. Por lo que le pido al Secretario nos presente una breve cuenta de este punto, por favor. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación, Presidenta. Decir que el presente informe final de resultados del estudio, me parece importante referir que es la primera vez que hacemos un estudio de las actas de la jornada electoral, creo que ese es el primer antecedente importante que me gustaría resaltar y decir que si bien, habíamos hecho este tipo de análisis respecto de las actas de escrito cómputo, por cuanto ve a las actas de jornada electoral, es el primer ejercicio que desarrollamos. El informe es un documento bastante extenso que considera alrededor de 100 cien páginas del mismo, pero me permitiré citar algunas circunstancias de la parte conclusiva del estudio para conocimiento de todas y todos. Las elecciones locales que son concurrentes con la federal, como es el caso de las que se celebran en el estado de Michoacán, conllevan una serie de retos logísticos de coordinación con el órgano federal, y para el caso del presente estudio, la jornada electoral se celebra con la implementación de una casilla única que atiende tanto la elección local como la elección federal con su debida integración. Los secretarios o secretarías de las mesas directivas de casilla, son los encargados de requisitar dos documentos electorales muy importantes durante la jornada electoral, los cuales corresponden o serían: las actas de escrutinio y cómputo y



## ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025

estas que en este caso estaríamos analizando o que se analizaron, que son las actas de la jornada electoral; los cuales se requisitan en muchas ocasiones bajo altos niveles de presión, de estrés o de cansancio por parte de las o los funcionarios de las mesas. Las actas jornada electoral son un documento de gran relevancia en el que se registran, como su nombre lo indica, los datos más importantes ocurridos durante la jornada electoral, por citar algunos datos, serían: los datos de identificación de la casilla, lugar donde se instaló, boletas recibidas, folios iniciales y finales de las boletas, representaciones de partidos políticos y de candidaturas independientes que firmaron y sellaron las boletas en su caso, hora de inicio y cierre de la votación, causas de cierre de la votación, incidentes presentados en la casilla, escritos de protesta, y nombre y firma de los funcionarios de mesas directivas de casilla, así como de representaciones al término de cada una de las etapas que se registran en la propia acta de la jornada electoral. De manera general, de acuerdo con la cantidad seleccionada de la muestra de 262 doscientas sesenta y dos actas de jornada electoral, es preciso señalar que todas y cada una de ellas fueron localizadas de manera digital, lo cual significa que hubo un 100% cien por ciento de utilización por parte de los funcionarios durante la jornada electoral. A partir de la implementación del modelo de casilla única, se incrementó de cuatro a seis el número de personas en la integración de la mesa directiva de casilla para atender cinco elecciones. Ello significa un gran reto para implementar distintos procedimientos, ya que él o la segunda secretaria debe requisitar el acta, lo que conlleva una gran carga sobre los funcionarios de la mesa. Antes de pasar a las conclusiones más importantes de cada apartado, es preciso mencionar las condiciones en que se encuentran los funcionarios. Una vez concluida la votación, al cierre de la misma, se realiza el escrutinio de las distintas elecciones. Después de estar todo el día participando activamente en el desarrollo de la votación, tienen que requisitar los documentos legales. Si bien, el acta de jornada electoral se requisita desde el inicio o desde la instalación de la mesa directiva de casilla, al cierre o a la conclusión de tareas se registran los últimos apartados de la misma. Los distintos apartados que contienen las actas están consagrados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y su fin es brindar mayor certeza y legalidad a los procedimientos electorales durante el desarrollo de la jornada. Son muchos y por el diseño, algunos son muy pequeños, lo cual implica en cierta medida el llenado de los distintos, está por demás decir que una modificación de tipo legal, sin embargo, eso sería parte de una de las conclusiones del presente informe. Al analizar los 13 apartados de las actas, se identificó que los apartados con mayor nivel de cumplimiento fueron los siguientes: en el apartado dos, respecto del lugar de instalación, se tiene un cumplimiento del 99.7% noventa y nueve punto siete por ciento, solo en un acta no se escribió el lugar de instalación; en el apartado trece, donde se escribían el nombre y firma de los funcionarios, así como de las representaciones partidarias, se tuvo información en el 99% noventa y nueve por ciento de las actas, 98% noventa y ocho por ciento para representaciones; en el apartado tres de boletas recibidas también tuvo un alto nivel de cumplimiento con un 98% noventa y ocho por ciento de información capturada de la referente a diputaciones y 97% noventa y siete por ciento por cuanto ve a los ayuntamientos. En el nivel de error, omisión e incumplimiento a las indicaciones señaladas en las actas de jornada, se obtuvo lo siguiente: en el apartado siete, respecto a señalar en el recuadro correspondiente a la existencia de incidentes durante alguna etapa de



## ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025

la votación, solo en el 54% cincuenta y cuatro por ciento de las actas, el funcionario o la funcionaria anotó la información correspondiente. Ese dato es de relevancia, debido a que, en este apartado del acta fue el que tuvo mayor índice o porcentaje de error o mayor índice de no cumplimiento de esta instrucción, dando esto respuesta a una de las preguntas de investigación del presente estudio. Como segundo lugar en incidencia de error debido al que el funcionario dejó sin marcar el recuadro, se trata del apartado cinco, donde únicamente el 55% cincuenta y cinco por ciento de las actas se marcó el recuadro, respecto de si alguna representación firmó o selló las boletas. En tercer lugar, con el mayor número de omisiones fue el apartado uno, identificación de la casilla, con un cumplimiento del 66% sesenta y seis por ciento, en este caso, es preciso señalar que con un dato que le faltara la identificación de la casilla se consideraba como que no cumplió con lo establecido en el estudio. Un apartado fundamental del presente estudio es saber si las boletas recibidas anotadas en el apartado tres, tanto de las elecciones de diputaciones como de ayuntamientos, coincidía con el número de boletas electorales contenidas entre los folios inicial y finales anotados en el apartado cuatro de las actas. De este análisis, resulta que en el 84% ochenta y cuatro por ciento de las boletas correspondientes a 305 trescientas cinco actas, los datos coincidían perfectamente y en 58 cincuenta y ocho no coincidieron los datos, lo que equivale al 16% dieciséis por ciento. La razón puede ser un mal recuento de las boletas por parte del funcionariado, un error al momento de anotar los folios inicial y final, tanto en el primer apartado como en el segundo apartado de recuadro. La certeza de estos datos ayuda para conocer el número de vueltas recibidas. Se realizaron varios análisis comparativos en el apartado seis del presente estudio, de los cuales los resultados generales fueron los siguientes: comparando las cifras de boletas recibidas de diputaciones contra las del ayuntamiento del apartado tres, dichas cifras coinciden en el 96% noventa y seis por ciento de los casos, lo equivalente a 348 trescientas cuarenta y ocho actas, en contraparte 15 quince, los datos fueron diferentes, los cuales muestra que en general el recuento de boletas recibidas de ambas elecciones fueron contabilizados correctamente. En el otro análisis, comparó el número de vueltas electorales de ambas elecciones enviadas por la DEOE mediante un control de folios para el agrupamiento de las boletas contra lo establecido en el apartado tres de las actas derivado del conteo de boletas. El resultado para las boletas de diputaciones fue que en el 83% ochenta y tres por ciento de las actas la información plasmada coincidía con el número de boletas enviadas por la DEOE y en el 17% diecisiete por ciento restante no coincidió dicha información. En lo que respecta a ayuntamientos coincidió en el 82% ochenta y dos por ciento, es decir, en el 18% dieciocho por ciento no hubo coincidencia. Se revisó el uso del segundo recuadro para la anotación de folios respecto del primer recuadro. se obtuvo que la elección de diputaciones el 95% noventa y cinco por ciento de las actas utilizaban el primer recuadro y en el 8% ocho por ciento se utilizó el segundo recuadro para anotar información. En el caso de los ayuntamientos, el 95% noventa y cinco por ciento fue en el primer recuadro y el 8% ocho por ciento en el segundo recuadro. Otro apartado que se encontraron hallazgos muy importantes fue el referente a los nombres y firmas de funcionarios de las mesas directivas de casillas. En el apartado trece, donde se encontró que únicamente 187 ciento ochenta y siete equivalente al 51.5% cincuenta y uno punto cinco por ciento estaban escritos los nombres completos de los funcionarios. En contraparte, en el



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

48.5% cuarenta y ocho punto cinco por ciento faltó el nombre de algún funcionario, la firma en el apartado de instalación o la firma en el cierre de la votación. Situación muy importante para dar legalidad al documento electoral. Del 48.5% cuarenta y ocho punto cinco por ciento de las actas, que faltó algún dato, el porcentaje se desagrega de la siguiente manera: al 21% veintiuno por ciento les faltó un dato, al 10% diez por ciento le faltaron dos datos y al 18% dieciocho por ciento le faltaron más de dos datos en el apartado trece. En el rango promedio de hora de inicio de instalación de las casillas fue de las 7:15 siete horas con quince minutos a las 7:43 siete horas con cuarenta y tres minutos con el 57.57% cincuenta y siete punto cincuenta y siete por ciento de las actas utilizadas en la muestra. El rango de horas para el inicio de la votación fue de las 8:31 ocho horas con treinta y un minutos a las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, registrándose un total de 80 ochenta dentro del intervalo. También es importante señalar que en 77 setenta y siete se registró que la votación comenzó a partir de las 9:01 nueve horas con un minuto y a las 10:18 diez horas con dieciocho minutos, siendo esta última la hora registrada como inicio de la votación. En lo que respecta a la hora de cierre de la votación en 310 trescientas diez actas, se registró que la hora de cierre estuvo entre las 18:00 dieciocho horas y las 18:15 dieciocho quince horas, equivalente al 85% ochenta y cinco por ciento de casillas. La causa de cierre fue que a las 18:00 dieciocho horas ya no había electorado formado en la casilla. En 344 trescientas cuarenta y cuatro actas no se presentaron escritos de protesta equivalente al 95% noventa y cinco por ciento y en contraparte solo en el 5% cinco por ciento se presentaron incidencias o escritos de protestas, lo que equivale a 19 diecinueve actas. En general, los resultados obtenidos en el estudio de los distintos apartados son buenos. Existen apartados con información desde el 55% cincuenta y cinco por ciento hasta un 99% noventa y nueve por ciento de eficiencia en el llenado. El funcionario o la funcionaria requisita con atención los recuadros y la información solicitada. Sin embargo, como en toda actividad, hay áreas de oportunidad que una vez identificadas mediante herramientas como el presente estudio, se pueden ir atacando y mejorando de manera paulatina desde el Instituto se mantiene una visión para ir mejorando la implementación de distintos procesos institucionales. Algunas circunstancias de mejora que identificamos: la primera corresponde a diseño inicialmente o correspondientes a los apartados cinco y seis, donde los datos obtenidos del estudio, se observó que la o el funcionario no marcaba con una x los recuadros de sí y no, lo cual tiene que ver con el tamaño de dichos apartados o con la falta de atención en el seguimiento de las indicaciones incluidas en el acta. Lo mismo en el apartado once relativo a incidentes, el funcionario fue en el apartado que menos marcó o tuvo omisiones en el llenado de los recuadros, es por ello que se propone un rediseño para que visiblemente facilite al funcionario el llenado de muchos apartados. En el apartado siete, se propone ubicarlo junto con el apartado once, lo anterior debido a que ambos tienen que ver con información de incidentes de distintas etapas de la jornada electoral. Sin embargo, la indicación del acta genera algo de confusión ante el funcionario en el sentido de que en primer lugar en el apartado siete del acta se indica marcar incidentes en el momento de instalación de la casilla y hasta después del momento del cierre de la de la votación se marcan los apartados del desarrollo de la votación y del cierre de la votación incluidos en el apartado once, es decir, se requisita en momentos distintos y por eso genera que el funcionario posiblemente no complete dicha indicación. La propuesta



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

es que todos los incidentes queden concentrados en un mismo orden y controlen un mismo apartado. Durante la etapa de capacitación, enfatizar la importancia del llenado de todos los campos de información con las indicaciones contenidas en la misma, lo cual permitirá disminuir al máximo los errores en los datos asentados en dichos documentos. Por citar un ejemplo, en el apartado dos menciona si la casilla se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital, explicar las causas, en ese apartado en particular algunos funcionarios anotaban que la casilla se había instalado en el lugar aprobado, en el mismo lugar, solo en una causa justificada, de las 21 veintiún anotadas, dicho apartado procedía el cambio de domicilio, es decir, existe una no lectura correcta de la instrucción y por tanto se requisita como si hubiese un cambio de domicilio, aunque no existiera el cambio de domicilio. Enfatizar en las capacitaciones y simulacros que se proporcionan al funcionariado, los campos en los cuales se observó la mayor incidencia de errores en el llenado, en los apartados donde se marcaba con una X o recuadros de sí y no. en las capacitaciones que imparte el Instituto a capacitadores asistentes electorales en lo relativo a las actividades de asistencia electoral del día de la jornada, puedan apoyar a los funcionarios de mejor manera. Lo anterior sin menoscabo de las atribuciones con las que cuentan los capacitadores asistentes federales para buscar que ambas figuras apoyen al funcionariado en el correcto llenado de la documentación. En general, la mejora sustancial y el llenado del acta por parte del funcionariado, gira en torno a un eje principal, mejorar la capacitación que se brinda al funcionariado con las complejidades que ello conlleva y que, por supuesto, influyen de mucho en el llenado final de los documentos. Sabemos que es atribución del órgano federal este tema, la capacitación. Sin embargo, se puede buscar una estrategia de capacitación adecuada donde no se invadan las esferas competenciales y que podamos incidir de manera directa. Ello, considerando que, en las mesas directivas de casilla, los CAE al cierre de la jornada electoral se encuentran apoyando o para apoyar al funcionariado de las propias mesas. Sería cuánto, Presidenta, Consejeras, Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretario. Muy completo el informe e interesantes los hallazgos que nos darán, por supuesto, pie para la toma de decisiones. A su consideración el informe presentado. No observo ninguna manifestación de intención de intervención. Si es así, se tiene por presentado el informe de cuenta, el cual le agradecemos. Y pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el relativo al Informe Final de Resultados del Estudio de Actas y Cómputos utilizadas durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, por lo que le agradeceré al secretario nos dé una breve cuenta del mismo. - -

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Conforme a su indicación, presidenta, solo decir que hemos recibido observaciones de forma de ambos estudios, los cuales no cambian el fondo de los documentos, pero que sí abonan, evidentemente, a la redacción del mismo y mejoran circunstancialmente la presentación de los documentos, entonces solo decir que haremos estos ajustes antes de su presentación al Consejo General y conforme a su indicación. Un poco más sucinto el tema relativo al segundo estudio, no porque sea menos relevante, sino están un poquito más consolidadas las conclusiones. Debo decir que también



## ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025

es un informe bastante amplio, en donde se analizan trece apartados de las actas de escrutinio y cómputo. Este estudio la primera vez que lo realizamos fue a partir del Proceso Electoral 2017-2018, es decir, que tenemos elección 17-18, 20-21 y 23-24. Y en el presente documento se da cuenta en la parte final de un comparativo entre los tres procesos electorales que hemos tenido y cómo se ha movido el llenado de las propias actas. Tenemos muestras diferenciadas en cuanto a la cantidad de actas del estudio. En las primeras teníamos unas muestras más grandes, ahora tenemos muestras un poco más pequeñas, pero que de igual forma son representativas y nos permiten hacer un contraste entre la información contenida y los hallazgos obtenidos en los tres distintos procesos electorales. Y en ese sentido, me gustaría decir que este estudio nos permite apreciar un panorama integral sobre la calidad de la información asentada por las y los funcionarios durante la jornada. Los resultados muestran que en términos generales en el formato se cumple de manera adecuada, reflejando un manejo aceptable de los procedimientos de escrutinio y cómputo, así como un nivel satisfactorio de cumplimiento de los criterios de consistencia interna y externa contemplados para este estudio. En primer lugar, la estructura de las actas integrada por catorce rubros distribuidos en tres secciones, cumple de manera efectiva su función como instrumento técnico administrativo para la documentación de la votación, aunque el análisis se circunscribió a los primeros trece apartados. Dichos rubros resultaron suficientes para evaluar los procesos de registro, verificación y captura desarrollados en casilla. Además, la disposición secuencial del formato permite reconstruir de manera ordenada la información electoral generada y facilita la identificación de errores u omisiones o discrepancias. En lo referente a los datos de identificación y ubicación de la casilla, se observó un elevado nivel de cumplimiento, ya que la mayoría de las actas incluyen correctamente esta información, aun cuando se detectaron casos aislados de omisiones, principalmente en la elección de los ayuntamientos. Esto no presentan una tendencia generalizada, aunque sí constituyen un área de oportunidad para reforzar la capacitación y la supervisión de este apartado, dada su importancia para la trazabilidad de la documentación electoral. Respecto de los rubros vinculados con boletas sobrantes, personas que votaron y participación de representantes, se identificó una constante, la mayoría de los registros se consignaron únicamente en número, omitiendo su representación en letra. Si bien en práctica no impide interpretar los datos, si limita la verificación cruzada que establece el propio diseño del acta, por lo que fortalecer la observancia de estas instrucciones podría mejorar significativamente la consistencia externa del documento. En cuanto al total de personas y representantes de que votaron, los resultados muestran que en la gran mayoría de los casos las sumas fueron registrados de manera correcta, lo que es indicativo de un manejo funcional de las operaciones aritméticas básicas por parte de las y los funcionarios. Este hallazgo constituye un elemento favorable para la consistencia interna del formato, pues asegura congruencia entre los valores asentados en los apartados previos. Por su parte, el apartado relativa a los resultados de votación, núcleo de las actas, registra un nivel de cumplimiento especialmente alto. La gran mayoría de las actas consignó correctamente los votos obtenidos por cada opción política, tanto con letra como con número, y los totales muestran un comportamiento mayoritariamente congruente. Si bien se detectaron algunos casos aislados de inconsistencias en los totales, estas no constituyen patrones sistemáticos y pueden atribuirse a errores humanos y propios del proceso



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

de llenado. Es importante señalar que en comparación con procesos electorales anteriores, se observa una disminución en el número de actas que cumplen con los criterios de consistencia interna, lo que evidencia un retroceso en el desempeño observado de la muestra analizada. Este comportamiento resalta la necesidad de revisar los factores que pudieron influir en esta disminución, particularmente en lo referente a la capacitación, el uso de cuadernillos de operaciones o incluso el diseño de la documentación electoral. Finalmente, el análisis realizado confirma que las actas cumplen eficientemente su función como mecanismo documental de escrutinio y cómputo, permitiendo reconstruir la votación de manera verificable y coherente. No obstante, se identifican áreas susceptibles de mejora, particularmente en la observancia de las instrucciones relativas al doble registro, letra y número, y en la necesidad de reforzar la capacitación sobre la importancia del llenado completo y preciso de todos los rubros. En conjunto, los resultados obtenidos permiten concluir que las y los funcionarios desempeñen sus funciones durante la escrutinio y cómputo. El nivel de congruencia observado entre los diferentes apartados del acta aporta elementos de certeza sobre la integridad de la información capturada, lo cual contribuye a la confiabilidad de los resultados electorales y reafirma la utilidad de las actas como instrumento técnico fundamental para el desarrollo de los procesos electorales. Sería cuánto Consejeras integrantes de esta comisión. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias, Secretario Técnico. A su consideración el informe. De no tener ninguna intervención se tiene. -----

**Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola.** Si, la Consejera Carol quiere intervenir Consejera. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.** Muchas gracias. Perdón Carol, a tus órdenes. -----

**Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Organización Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.** Muchas gracias, Secretario. Muchas gracias, Presidenta. Muy buen día a todas las personas que nos acompañan en esta sesión de manera virtual, también al Representante del Partido Acción Nacional y del Partido Morena que están con nosotros en esta sesión, muchas gracias. Y bueno, de los dos puntos del orden del día, yo quisiera primero agradecer a la Dirección de Organización Electoral por la realización de estos informes que justamente nos brindan mucha información que nos puede ser de utilidad para el siguiente proceso electoral. Sabemos que ya el siguiente año iniciaremos Proceso Electoral Ordinario y a la par elecciones también del Poder Judicial, si es que las cosas siguen como hasta el momento en el tema de la reforma del Poder Judicial, pero me parece que ambos informes nos brindan bastante información. De manera particular en este segundo punto creo que es el que realmente abona al gran trabajo del Instituto, que es entregar resultados a la ciudadanía. Parte de la solidez que tiene la democracia en Michoacán y en el país es por los resultados electorales que son confiables, que son transparentes, que brindan a la ciudadanía esta certeza de



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

que su voto es traducido en las personas que obtienen los triunfos en las elecciones. Este estudio que está haciendo la Dirección de Organización Electoral respecto del llenado de las actas, de la congruencia de los resultados, de las áreas de mejora, pues justamente abona a esta transparencia y a esta certeza que es lo que para lo que están hechos los institutos electorales. Ahora que se habla tanto de reformas electorales a nivel país, me parece que este documento es muy importante, es de gran valía pública, porque da evidencia del trabajo realizado por los institutos electorales, tanto locales como federales, porque aquí, por ejemplo, el Secretario menciona algunas áreas de oportunidad que si bien, son algunas que tendrán que platicarse con el INE o darse cuenta al INE, creo que hay algunas otras que sí tenemos nosotros que tomar en cuenta y me parece que cada proceso electoral es algo que nos piden los CAEs, los supervisores electorales de nuestros comités, porque derivado de la reforma 2014 dos mil catroce, donde se nos quita la atribución para capacitar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, ahí de repente nos quedamos un poco acotados hasta dónde podemos incidir en su capacitación, en explicarles cómo es el llenado de nuestros documentos, porque quien hace la capacitación son los funcionarios del INE y nos pasa que luego en la jornada electoral donde nosotros también estamos justamente en casillas apoyando, ahí es donde nos dicen, ¿Y aquí cómo le hago? y este formato, ¿cómo lo lleno? Y de repente nos toca de bote pronto, por así decirlo, o de manera instantánea el día de la jornada, apoyar en el llenado de las actas. Entonces, creo que también nos sirve para reflexionar y acercarnos un poco más al Instituto Nacional Electoral y que nos permitan en algunos momentos tal vez estar presentes en estas capacitaciones que se dé a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, claro, sin invadir competencias, podría ser simplemente como observadores para estar pendientes de todo lo que se dice y en su momento cuando nos toque estar a nosotros con nuestros funcionarios en las casillas, también saber apoyar de la manera más indicada. También me parece que hay otras cuestiones que se tendrían que analizar junto con este documento y que me parece que ahí, no estoy segura si el INE, pero creo que si hacen un estudio, de ¿En cuántas casillas realmente asisten los funcionarios que fueron nombrados de manera inicial?, porque muchas cuestiones también que se presentan en estos estudios que el día de hoy analizamos aquí, obedecen a que no se presentan todos los funcionarios que previamente fueron capacitados. Entonces, el día de la jornada electoral toman personas de la fila para hacerlas funcionarias de casilla en ese momento y en ese momento tienen que analizar los documentos, conocerlos y llenarlos conforme a la lectura que van haciendo ese día de los mismos. Me parece que todo esto hay que analizarlo de manera global, pero en términos generales este informe da cuenta de que sí están cumpliendo nuestros documentos eh en gran porcentaje con los objetivos que tienen y que son de gran utilidad para brindar a la ciudadanía justamente esta certeza en las elecciones. Pero de nueva cuenta pues agradecer a la Dirección por toda esta información que refleja el gran trabajo del Instituto y esperemos que en su momento que se comparta al INE también sea de gran utilidad para ellos y que se puedan seguir reforzando los lazos institucionales que tenemos. Muchas gracias, Secretario. Presidenta. -----

**Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral,  
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza. Muchas gracias, Carol. Sí, justamente el**



**ACTA No. IEM-COE-EXT-10/2025**

estudio que refiere se llama ciudadanos tomados de la fila y sí, en efecto, no van previamente capacitados y tienen que enfrentarse a ese mundo de papel que hay que llenar, tiene usted razón. Si no hay ninguna otra intervención, agotamos entonces los puntos del orden del día y siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos damos por clausurada la sesión. Muchas gracias, que tengan excelente lunes. -----

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Organización Electoral de fecha 21 de enero de 2026 dos mil veintiséis. -----

**C.P. Claudia Marcela Carreño  
Mendoza**

Consejera Presidenta de la Comisión  
de Organización Electoral

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza  
Díaz de León**

Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Licda. Carol Berenice Arellano  
Rangel**

Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión de Organización Electoral

**Lic. Juan Pedro Gómez Arreola**

Secretario Técnico de la Comisión de  
Organización Electoral